

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 112 MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE SERVICIOS EL ALBERCHE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de municipios El Alberche, reunida en sesión extraordinaria del día 16 de julio de 2054, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2025, integrado por la siguiente documentación:

1. El estado de gastos e ingresos para el ejercicio 2025.
2. Las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2025.
3. La plantilla presupuestaria para el ejercicio 2025.
4. El anexo de inversiones para el ejercicio 2025.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Intervención Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

En Sevilla la Nueva, a 18 de julio de 2025.—El presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/11.993/25)

